

INFORME DE COMISARIO PARA LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL RUMAYCE S.A.

Bajo contratación de servicios profesionales a los seis días del mes de enero del 2020 se procede a la verificación de cumplimientos de los estados financieros, y los demás requisitos que debe cumplir la compañía de Transporte Escolar e Institucional RUMAYCE S. A.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración del año 2019, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019.

No se encontró ninguna novedad en los estados en base a que solo existe una transacción contable registrada correspondiente a la capitalización.

No se cuenta con estado de situación integral en base que no han tenido compras y ventas ni otro tipo de ingresos.

No existe cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo se mantiene.

Declaro que la empresa tiene todas sus obligaciones y cumplimientos hasta el 31 de diciembre del 2019.

Responsable del informe



Ing. Joahanna Valencia Tarira
Comisaria General (auditora contadora)
Reg. 1042-15-1394204